



DECLARACION DEL PROFESORADO NO NUMERARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Los hechos producidos en nuestra Facultad, a lo largo del primer trimestre del presente curso escolar, han imposibilitado el normal desarrollo de las actividades académicas.

La suspensión de los Estatutos provisionales de la Universidad Complutense, en virtud del Decreto de 26 de Julio, hizo nacer fundados temores sobre la consecución de la necesaria concordia que todos anhelamos para la vida universitaria. En efecto, las sospechas no eran gratuitas: en la 2ª quincena de Octubre se hizo realidad el rumor sobre la existencia de un plan de depuración, establecido con la finalidad de excluir de la Universidad a los supuestos responsables de la agitación que en ella había reinado durante el pasado curso. Cuatro profesores no numerarios y tres estudiantes fueron excluidos de la Facultad. El procedimiento utilizado parecía no presentar especiales dificultades. Se trataba simplemente del ejercicio de una facultad administrativa, que consistía en la no renovación de los contratos a determinados profesores o la negativa para formalizar la matrícula en el caso de los estudiantes, todo ello con arreglo a las normas establecidas en el Decreto de excepción.

Desde el primer momento, se puso de manifiesto la estricta naturaleza política de la decisión administrativa. Una vez más, hicieron su aparición fuerzas extracadémicas que, proclamando como principio básico de su actuación, la defensa del orden público, interfirieron en la vida universitaria, imponiendo sus designios a la manera torpe que correspondía, tal vez, a otra época oscurantista e irracional, pero no a las nuevas necesidades de nuestro país en la hora actual. Ante estos hechos, la respuesta no tardó en producirse. Un sector importante del profesorado y de los estudiantes mostró su inquietud no tan sólo porque algunos profesores y estudiantes fueran excluidos de la Facultad, sino al comprender que todos ellos se encontraban en absoluta indefensión frente a los injustos atropellos de que podrían ser objeto en cualquier instante, considerando que la arbitrariedad podría producirse cuando la voluntad de la autoridad competente así lo decidiera.

La presión ejercida desde todos los ámbitos de la Facultad, hizo posible que las autoridades responsables reconsideraran su actuación, permitiendo la readmisión de los cuatro profesores excluidos.

Sin embargo, nadie pudo pensar que lo conseguido significara un cambio en la actitud que habría de adoptar la autoridad en lo sucesivo. El plan de depuración sufrió un pequeño retroceso, pero la voluntad de realizarlo permaneció inalterable. Pocos días más tarde, se produjo la exclusión de otro profesor, que posteriormente también fue readmitido, y algunos días después iba a originarse el problema que más nítidamente ha evidenciado la imposibilidad de un acuerdo entre las partes en conflicto. Se trata de la exclusión definitiva del profesor García Valdés y de la expulsión decretada por el Consejo de Disciplina contra el estudiante Enrique Curiel. Por todos es ya conocido que el citado profesor se encuentra procesado por el Tribunal de Orden Público a raíz de la defensa que hizo de su patrocinado ante dicho Tribunal, reclamando para su defendido las mínimas garantías de seguridad jurídica que para toda persona están reconocidas en todo el mundo civilizado. Este hecho fue considerado por la autoridad como causa suficiente para excluir al profesor García Valdés de la Universidad.

Resulta necesario, en los momentos de confusión en que vivimos, recordar que, con arreglo a nuestras leyes penales, se precisa de una declaración de sentencia firme para que una persona pueda ser inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas. El profesor García Valdés es tan sólo presunto culpable de un supuesto delito y, por consiguiente, está legitimado para el ejercicio de la docencia. Por lo que respecta al estudiante Enrique Curiel, nos encontramos ante un caso aún más insólito. Ha sido sancionado con la prohibición temporal -pero sin fijación de plazo- para cursar estudios en cualquier centro universitario del país. La sanción ha sido acordada por la Comisión Disciplinaria, establecida por el Decreto de excepción. En este Decreto se regula el procedimiento a seguir, a saber: Notificación al inculcado, imputación de cargos y audiencia del mismo. Este mínimo procedimiento no se ha seguido en el caso de Enrique Curiel, el cual únicamente ha recibido la notificación de la sanción.

Es inquietante que incluso un procedimiento de excepción resulte insuficiente para el logro de unos determinados fines políticos.



Las anormalidades siguieron su curso. El estudiante citado anteriormente fue detenido por la Policía Social el martes de la semana pasada, sin que estuviera presente la autoridad académica en las mismas dependencias del Decanato. Otros dos estudiantes fueron también detenidos fuera de la Facultad.

¿Qué es lo que han hecho estos profesores y alumnos para sufrir tales vejaciones?

Nos encontramos en situación de afirmar que todos ellos lo único que desean -y este es el móvil de su conducta- no es otra cosa que una Universidad más justa, más libre, más democrática.

¿Puede ser esto causa para que las personas sean perseguidas?

Estimamos que actitudes llenas de nobleza como las de todos los profesores y estudiantes que viven responsablemente los problemas universitarios, son completamente necesarias para nuestro país. Declaramos que tales actitudes nunca habrían de ser objeto de persecución, sino de admiración y respeto.

Los Profesores No Numerarios de esta Facultad han intentado con todas sus fuerzas mantener una postura conciliadora que hiciera posible la solución de los conflictos existentes. Sin embargo, sus esfuerzos han sido inútiles. Nuestras peticiones, una y otra vez, han sido ignoradas.

Nuestra declaración de paro académico nos ha venido impuesta por la actitud cerrada de las autoridades competentes.

¿Podría alguien pensar que es posible el normal ejercicio de la actividad académica cuando, finalizado ya el primer trimestre, los profesores no numerarios aún no disponen de sus contratos o nombramientos; cuando aún no han percibido sus remuneraciones - por otra parte, tan insuficientes e incluso ridículas - salvo algunos anticipos, en determinados casos; cuando un profesor y tres estudiantes han sido detenidos; cuando el Ministerio de Educación y Ciencia ha delegado a dos de sus inspectores para que investiguen sobre las llamadas actividades subversivas de determinados miembros de nuestra Facultad; y cuando pasa una amenaza cierta de expulsión sobre cualquiera de nosotros que hiciera la defensa de nuestras justas reivindicaciones?

Estimamos que todos estos hechos no permiten que exista en nuestra Facultad el clima de armonía que todos deseamos.

Nunca hemos renunciado al diálogo. Ha resultado imposible, no hemos tenido más que una opción: utilizar medidas como el paro académico, instrumento único ya para hacer valer nuestros derechos.

Declaramos que es nuestro deseo de conseguir la comprensión de las autoridades que puedan dar solución adecuada a los conflictos planteados, pero que también lo es el continuar en nuestra actitud reivindicativa, en tanto no se nos de una respuesta satisfactoria.

Confiamos en que los demás profesores y todos los estudiantes de esta Facultad así como todos los universitarios españoles sabrán comprender las razones que justifican nuestra acción.

0_0_0_0_0_0_0_0_0_0_0

0_0_0_0_0_0_0_0

0_0_0_0